



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Licitacion pub 004-2025 camión chasis nuevo-
Expediente Electrónico EX-2025-00014904- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N°004/2025, referida a la adquisición de un camión chasis nuevo, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 26 de junio de 2025, habiéndose presentado las firmas “VIAL TRUCK SA. – CUIT N° 30-71222595-1”; “LUIS J.D. SCORZA Y CIA SA - CUIT N° 30-51973379-6” y “AUTOMOTORES MEGA SA - CUIT N° 30-57487517-6”.

Que por Decreto N° 568/2025 de fecha 05 de junio de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Obras Públicas, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma “VIAL TRUCK SA. – CUIT N° 30-71222595-1” por la suma total de Ciento Ochenta y cinco Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 185.500.00,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 004/2025.

Art. 2º.-Adjudicase la Licitación Pública N° 004/2025., en la forma que se indica:

A la firma **“VIAL TRUCK SA. – CUIT N° 30-71222595-1”:**

Ítem	Detalle	P. Unit	Total
1	CHASIS CAMION MARCA IVECO MODELO TECTOR 170E28 RSU AUTOMATICO 4X2 CABINA SIMPLE NUEVO 0 KM EQUIPADO CON CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA MARCA LEXXOR, MODELO XX RSU 17.0 NUEVA, DE CARGA TRASERA DE 17 MT3, ESTRUCTURA MONOCASCO TIPO ELÍPTICA, DE INDUSTRIA ARGENTINA	\$185.500.000,00	\$185.500.000,00

Capacidad:

Caja: 17 m³

Tolva de carga: 2,3 m³

Cierre de cola: sistema hidráulico.

Cilindros: hidráulicos.

Bandeja de líquidos lixiviados: Si.

Mangueras hidráulicas: Nuevas.

Luces Led: Reglamentarias.

Pintura: poliuretánica, pintado de color a elección.

Estribo: Basculante para operar contenedores plásticos y metálicos.

Lo que hace un total general de Ciento Ochenta y cinco Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 185.500.00,00).

Art. 3º.-: Establécese que, como parte de pago por la adquisición del bien objeto del presente, la Municipalidad de Crespo entregará al proveedor un equipo compactador usado, marca Bicupiro, de carga trasera, con capacidad de 17 m³ y sistema de funcionamiento por rieles, en condiciones operativas al momento de su entrega. El citado bien será transferido en carácter de pago en especie, por un valor de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00), conforme tasación del Pliego de Condiciones Particulares. En consecuencia, el saldo restante a abonar asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Quinientos Mil (\$181.500.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la Licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 4º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la Licitación.

Art.5º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 30 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 01 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción a cargo.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.